



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

**PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

**MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
 CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
 RECURSOS NATURALES,  
 FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
 Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.384

Martes 23 de Abril de 2019

Edición de 18 Páginas

**RECAUDACION**

**Abril / 2019**

01 al 17 \$ 69.155.-

22 \$ 7.155.-

Total \$ 76.310.-

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

**Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
 establecida por Decreto N° 2526/18  
 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
 Boletín Oficial serán tenidos como  
 auténticos y obligatorios por el solo  
 efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2019-61-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de  
Abril de 2019

Referencia: Exp. N° 33358-33-2018  
Contrato Empleo Público  
Dr. Cecenarro Pedro Roque Expediente  
N° 33358-33-2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan  
con capacitación acreditadas en las  
diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a  
desempeñar funciones en el ámbito del  
Ministerio de Salud o dependencia que  
se determine como lugar de prestación de  
servicios, con un nivel de categoría  
consignado en el Artículo Segundo del  
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la  
Provincia requiere la contratación de  
servicio en atención a las necesidades de  
Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para  
cubrir distintas aéreas, reviste de singular  
importancia a fin de cumplir con la  
ejecución eficaz y garantizar los servicios  
que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia  
y otorga seguridad y estabilidad a los  
trabajadores, como así también a sus  
familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio  
de Salud a Celebrar el Contrato de  
Empleo Público, con el/a Sr./a.  
CECENARRO, Pedro Roque, D.N.I. N°  
20.161.312, para cumplir funciones de  
Médico 35 hs. en el Hospital Distrital de  
Pozo Hondo, cuyo texto completo pasa a  
formar parte integrante del presente  
Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes  
serán imputadas en la jurisdicción,  
Programa, Partida, consignadas en el  
respectivos contratos con periodo de  
vigencia de la fecha consignada en el  
Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al  
Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-62-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril  
de 2019.

Referencia: Expte: N° 2654-33-2019  
Seguridad Privada CISB.  
EXPEDIENTE N° 2654- CODIGO 33-  
AÑO 2019.-

VISTO: El Expediente N°  
2654-33-2.019, Iniciado por el Centro  
Integral de Salud La Banda, y la  
Resolución N° 521, de fecha 19 de  
Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente  
precitado se gestiona el pago por la  
contratación directa por Servicio de  
Vigilancia Privada, de 24 hs., con 40  
(cuarenta) vigiladores, en dos turnos:  
diurno con 24 (veinticuatro) vigiladores,  
y nocturno con 16 (dieciséis) vigiladores  
- correspondiente al período de  
ENERO/2.019, para el Centro Integral de  
Salud La Banda;

Que se encuentra en curso la Licitación  
Pública gestionada según Expediente N°  
12874-33-2018 y hasta se concrete la  
misma, se realiza la Contratación Directa  
por Excepción;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de  
Salud a fs. 25, manifiesta que la  
provisión del servicio se hizo efectiva  
conforme surge del Parte de Recepción  
incorporado, tratándose la gestión de un  
hecho consumado;

Que por tales razones se hace pertinente  
proceder a homologar la Resolución  
Ministerial N° 521/19, mediante el  
dictado del presente Decreto.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Homológuese la  
Resolución N° 521, emitida por la Sra.  
Ministra de Salud de la Provincia, en  
fecha 19 de Marzo de 2019, de  
conformidad a los argumentos expuestos,  
cuya copia pasa a formar parte integrante  
como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Gírese con  
posterioridad al Honorable Tribunal de  
Cuentas de la Provincia, en  
cumplimiento con las Acordadas 09/05 y  
14/05.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese,

regístrese, dèse al Boletín Oficial y  
cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-63-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de  
Abril de 2019

Referencia: Exp. N° 18823-33-2018  
Contrato de Empleo

Dr. Paliza Rodríguez Daniel Andrés  
Expediente N° 18.823 -33-2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan  
con capacitación acreditadas en las  
diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a  
desempeñar funciones en el ámbito del  
Ministerio de Salud o dependencia que  
se determine como lugar de prestación de  
servicios, con un nivel de categoría  
consignado en el Artículo Segundo del  
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la  
Provincia requiere la contratación de  
servicio en atención a las necesidades de  
Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para  
cubrir distintas aéreas, reviste de singular  
importancia a fin de cumplir con la  
ejecución eficaz y garantizar los servicios  
que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia  
y otorga seguridad y estabilidad a los  
trabajadores, como así también a sus  
familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio  
de Salud a Celebrar el Contrato de  
Empleo Público, con el/a Sr./a. Daniel  
Andrés Paliza Rodríguez,

D.N.I. N° 31.739.763, para cumplir  
funciones de Médico 35 Hs. en el  
Hospital Independencia, cuyo texto  
completo pasa a formar parte integrante  
del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes  
serán imputadas en la jurisdicción,  
Programa, Partida, consignadas en el  
respectivo contrato con período de  
vigencia de la fecha consignada en el

Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-65-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 226-302-2019 Contratación de servicios en el marco del Programa Conociendo mi Provincia.-

VISTO: el Expediente N° 226-302-2019, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 774, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 774, de fecha 22 de Marzo de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 774/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 774, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Marzo de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-66-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Exp. N° 6829 33 2019 Contrato de Locación a favor de Papa Bitar María Daniela

Expte. N° 6829-33-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el/la Sr./a PAPA BITAR,

María Daniela; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el/la Sr./a PAPA BITAR María Daniela, D.N.I. N° 38.069.892, para cumplir funciones como Lic. En Kinesiología y Fisioterapia 20 hs. en el Centro Provincial de Salud Infantil CEPSE "Eva Perón", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-68-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 939-107-2019-Modificación Presupuestaria - GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 939-107-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI, solicita incremento de créditos presupuestarios en el Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", en las Actividades: 01 - "Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón" y 02 - "Servicios Asistenciales";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Organismo cubrir sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica un aumento en el Total de Gastos previstos

en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-69-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 5272-33-2019-Modificación Presupuestaria - Recurso: "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Trasmisibles"

VISTO; El Expediente N° 5272-33-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 17: "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Trasmisibles", expresión presupuestaria del remanente de Ejercicios Anteriores correspondiente al Recurso: "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Trasmisibles";

Que lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, financiar Partidas Parciales de los Incisos: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación

presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Créase, en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11 "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Salud Pública, el Proyecto 01 - "Infraestructura Asistencial para Programa de Protección de Enfermedades Crónicas No Transmisibles", Obra: 51 - "Obras a Determinar", Localidades Varias, Departamentos Varios, asignándosele la Finalidad: 3 - "Servicios Sociales" y la Subfunción: 14 - "Administración de la Salud",

**ARTICULO 2º.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-73-E-GDESDE-SGG SANTIAGO DEL ESTERO**, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE. N° 37-12-2019 - DESIGNACION CARGO DIRECTOR GENERAL B

**VISTO:**

Que se encuentra sin cobertura el cargo de Director General "B", Jurisdicción del Ministerio de Producción, Recursos

Naturales, Forestación y Tierras; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo con funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que la medida responde a la necesidad del servicio para el normal funcionamiento de dicha Jurisdicción.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Designase en el cargo de Director General "B" (01-0-082) Jurisdicción del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al Sr. José Eduardo Queirolo, DNI. N° 21.752.439, con retención de su cargo titular de Categoría 21, en la planta permanente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras mientras permanezca en el desempeño de funciones de mayor jerarquía, conforme a lo expuesto en el considerando del presente.-

**Artículo 2do.-** Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2019-74-E-GDESDE-SGG SANTIAGO DEL ESTERO**, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 650-105-2018 Contratación Directa de Excepción N° 09/2018

**VISTO:** el Expediente N° 650-105-2018, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 777, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la autorización para realizar la Contratación Directa de Excepción N° 09/2018, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 777, de fecha 22 de Marzo de 2.019, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 777/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Homologar la Resolución N° 777, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Marzo de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-75-E-GDESDE-SGG SANTIAGO DEL ESTERO**, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Ex. N° 24803-33-2018 Contrato de Empleo a favor de Folonier Gabriel Noemia

Expediente N° 24803-33-2.018.-

**VISTO:** Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**PRIMERO:** AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/a Sr. /a. FOLONIER, Gabriela Noemí, D.N.I. N° 33.082.861, para cumplir funciones de Médico 35 hs. en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

**SEGUNDO:** Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de

vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-77-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: EXP. N° 33574-33-2018

Contrato de Locación a favor de Monteros José Ricardo

Expte. N° 33574-33-2018.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud para

suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. /a MONTEROS, José Ricardo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. /a MONTEROS, José Ricardo, DNI N° 32.684.628 para cumplir funciones en el Hospital Zonal de Termas de Rio Hondo, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

## SECCION JUDICIALES

### EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En los autos: NUEVA NORTE S.R.L S/ P E Q U E Ñ O C O N C U R S O PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Expte N° 621736, que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral, se comunica que con fecha 21 de Junio de 2018 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso de la firma NUEVA NORTE S.R.L con domicilio legal en calle Víctor Alcorta 3377 del Barrio Jardín de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Los acreedores deberán formular sus Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico designado, CPN MARIA CANDELA DEL RIO en su domicilio: Manzana 25 Lote 15 del Barrio de Los Flores 200 Viviendas, de esta Ciudad capital, hasta el día 10 de Mayo de 2019, inclusive, habiéndose fijado el día 1 de Julio de 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que hubieran sido puestos a verificación- Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez; Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria. Secretaria, 21 de Marzo de 2019.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria N° 1170 - e. 16 abril - v. 24 abril - p. 160 - \$ 360.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "EXPTE. N°30.425/16.-DON RUBEN ALBERTO Y DON JAVIER ANTONIO C/ SEBASTIANI RAUL DELFIN Y/O

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO- S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Añatuya, Marzo 22 de dos mil Diecinueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a)- Hacer lugar a la demandad de prescripción Adquisitiva Vicenal instaurada por los Sres. RUBEN ALBERTO DON, DNI. N° 14.107.009 y JAVIER ANTONIO DON DNI. 20.393.097, domiciliados en la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero, en contra de RAUL DELFIN SEBASTIANI, del inmueble rural que consta de una superficie de 2.910 Has., 64 As., 12,65 Cas., ubicado en "La Viuda" Parte del Lote La Viuda, Mitad Oeste del Potrero segundo, Dpto. Aguirre, identificado en Tres Fracciones ubicadas en el Dpto. Aguirre, parte del Establecimiento "La Viuda" y cada lote se denomina Potrero 1, Potrero 2 y Potrero 3 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero en el N° 43 F° 40, Año 1.953 y linderos, inscripción y demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos.- b)- Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de Sres. RUBEN ALBERTO DON, DNI. N° 14.107.009 y JAVIER ANTONIO DON DNI. 20.393.097.- c)- Costas por su orden.-

d)- Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será archivado por Secretaría.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera".- Añatuya, 05 de Abril de 2.019.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1° N° 1193 - e. 17 abril - v. 23 abril - p. 200 - \$ 285.-

### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION: AUTOS. EXPTE N° 641.914 "ARCE YLDA ZULEMA S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación" Secretaria, 25 de Marzo de 2019. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2° N° 1231 - e. 22-v.24abril - p. 60 - \$ 135

### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION: AUTOS. EXPTE N° 652.025 "PALLARES OLGA BEATRIZ S/ SUCESION". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Marzo de 2019

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaría 1°

N° 1230 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60  
- \$ 135

### EDICTO PRESCRIPCION

Se informa que en Expte. Nro.: 462787 en AUTOS caratulado CARRIZO RAMONA JOSEFINA contra BUSTOS FACTOR Y/U OTRO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3o Nominación se dicto la siguiente sentencia "Santiago del Estero, de catorce Diciembre del año Dos Mil Dieciocho. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO y en su mérito, DECLARAR que la actora, RAMONA JOSEFINA CARRIZO D.N.I. 5.019.892 ha adquirido por usucapion el dominio del inmueble identificado como Lote 14, Manzana A, Dpto. Capital, ubicado en Pasaje Melvín Jones N° 1096, Barrio Colón, de la Ciudad de Santiago del Estero, que forma un polígono A-B-C-D-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: El lado NOROESTE mide 22,65 m. por donde linda con calle Magallanes, el lado SUDESTE mide 25,10 m. por donde linda con el lote 13, por el lado NORESTE mide 11,80 m. por donde linda con pasaje, el lado SUDOESTE mide 11,80 m. por donde linda con la Sucesión de Nieves Taboada de Taboada, según plano, conformando una superficie total de 238,52 m2, según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, con afectación de los antecedentes dominiales inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el T° 57 N° 1087- F° 824 vta. - Dpto. Capital Año 1956 a nombre de Factor Bustos, II°) COSTAS por su orden, en virtud de las consideraciones vertidas en el punto V° de la presente. III°) DIFIERASE la regulación de honorarios hasta la determinación del monto litigioso. IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor

Oficial en su público despacho. V°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida la ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS (Juez).- Ante mí: Dra MARILYN MUES (Secretaria).- Es copia fiel de su original, doy fe.-

Dra. MARILYN MUES - Secretaría 1°  
N° 1214 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 230  
- \$ 250

### EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba  
Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro - del Dr. Marcos F. Val, Secretaría única, vacante del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Belgrano N° 141 de la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, (Juzgado competente en razón del monto y de la materia), con destino en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de estos Tribunales de Sgo. del Estero, Expte. N° 69138, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Giorgi, Mario Claudio y Otra s/ Materia a Categorizar", a fin de que por medio del Martillero Público Judicial, Carlos Alfredo Córdoba (Matricula N° 22 - F° 41 - T 1 del Colegio de Martilleros de Santiago del Estero, D.N.I. N° 7.208.161), para que proceda llevar a cabo la subasta judicial, decretada en estas actuaciones sobre los dos inmuebles hipotecados a favor del Banco de la Nación Argentina, ubicados en calle Rivadavia N° 284 - Edificio -Emilio Alfaro Irigoyen - (P.H.) Unidades "A" y "B" Planta Baja ubicados en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, MATRICULAS FOLIO REAL N° 20-0253/A y 20-0253/B, para el día 25 de Abril del 2019 a horas 10;30, en la Sala de Remates N° 2 y/o en la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, sito en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 550 (P.B.) de esta Ciudad; con la Base de la suma de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de cada inmueble, LOS QUE SE VENDERAN EN UN SOLO LOTE (EN CONJUNTO) con la BASE UNICA en \$ 36.135,12, al contado y mejor postor, sobre la venta de los inmuebles pertenecientes a los accionados a saber: DOS INMUEBLES ubicados en la Ciudad de Termas de Río

Hondo, designados con las letras "A" y "B", locales de negocio, afectados al régimen de propiedad horizontal y edificados sobre el inmueble de terreno designado con la letra "D" de la Manzana 58, Sector El Alto. LOCAL LETRA "A": Con entrada independiente por Pasaje sin nombre, constante de una Superficie propia de 16,35 mts. Superficie común 8,02 mts. Total: 24,41 mts.2. Inscripta en M.F.R. N° 20-0253/A. Deudas: Municipalidad: Local "B" registra deuda al 06/02/19 \$ 8.292,00 intereses \$ 1.988,00 (Padrón Municipal N° 3892); Local "A" . Registra deuda al 06/02/19 \$ 10.542,00, intereses \$ 3.215,40 (Padrón Municipal N° 3891). Los intereses están calculados al 02/01/19. Rentas Pcia. \$ 4.613,85 PB00A y \$ 4.667,16 PB00B (Imp. periodos 1°/13 a 6°/18 en ambos locales) Los intereses por mora se calcularán en el momento de la cancelación. Aguas de Sgo. SA. (Unidad 500574) \$ 28.822,25 al 11/02/19 y (Unidad N° 500573) \$. 1950,84. Gravámenes: Hipot.en 1er. Grado a fav/ Bco.Nac.Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/ fav. Bco.Nac.Arg. p/u\$ 33.489,00. Anotación Preventiva de Subasta Judicial: Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaria Unica Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs.As.-Oficio Ley 22172. LOCAL LETRA "B": Planta Baja, local de negocio con entrada independiente, por la ochava de calle Rivadavia y Pasaje sin NOMBRE, CON UNA Superficie total de 42,14 mts. 2. Inscripto en M.F.R. N° 20-0253/B. Gravámenes: Hipot., en 1er. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$ 33.489,00. Embargo Ejecutorio: Autos Expte. N° 440.164 "Consorcio Edificio Alfaro c/Giorgi, Mario Claudio y/u Otra s/ Cobro de Expensas" - Juz.Civ. y Com. De 5ta. Nom. p/la suma de \$ 4.238,63 con más \$ 1.483,52 de Subasta Judicial Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Unica Dpto. Judicial Dolores-Pcia, De Bs.As.-Oficio Ley 22172 por \$ 589.319,33 más \$. 360.000,00. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia) en cumplimiento de lo dispuesto por S.S., el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios

de esta Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIORGI. MARIO CLAUDIO Y OTRA s/MATERIA A CATEGORIZAR" - Expte. N° 69.138. me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Rivadavia y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Termas de Río Hondo, designados como LOTE A y LOTE B, lugar donde procedo a realizar la presente CONSTATAción, SOBRE LOS INMUEBLES EN CUESTION. En este acto y siendo las 10:30 horas del día 11/04/19, se encuentra presente el Martillero Carlos Alfredo Córdoba y constituidos sobre calle Rivadavia N° 286 esquina Juan B. Justo, en la Planta Baja del Edificio "Emilio Alfaro Irigoyen", en donde encontramos los siguientes Lotes a saber: 1) LOTE A, cuyo frente da hacia el Pje. Juan B. Justo, sin puerta de ingreso. 2) LOTE B, cuyo frente e ingreso es por calle Rivadavia N° 286, el cual es un comercio de venta de ropa denominado "Vesna", donde fui atendida por la Sra. Sara del Carmen Rodríguez, empleada del negocio, quien manifiesta trabajar en el lugar desde hace cinco años y la Sra. Delma Marcela Medina, empleada quien manifiesta que trabaja desde hace dos años aprox., y posterior me dirigí al interior del local y pude constatar que tiene tres (03)

vestidores; un (01) pasillo pequeño que es utilizado como depósito de ropa el que conecta con un baño. El piso el local comercial es de madera y a la altura de los vestidores es de cerámico. Las paredes que indican hacia el Pasaje, son vidriadas. Que al preguntarles a la Sra. Rodríguez y Medina sobre la propietaria, me informan que la propietaria no reside en la Ciudad de Termas de Río Hondo, solo viene esporádicamente a traer mercadería. Los locales se encuentran en buen estado de conservación. Condiciones de compra: El comprador deberá hacer efectivo al momento del remate el 10% en concepto de seña a cuenta de precio y 4% por comisión de martillero a cada parte, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, y deberá hacer efectivo del saldo de precio de compra al quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, art.581 del CPCC. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta. Los tributos Provinciales (impuestos inmobiliarios) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos

gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputadas al adquirente se postergará el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento para integrar el saldo de precio. Asimismo se hace saber, atento los gravámenes hipotecarios que pesan los bienes, que no procederá la compra en comisión (art. 3936 del C.C. texto según art. 75 inc. "c" de la Ley 24.411). El comprador deberá denunciar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. El impuesto Provincial a los sellos estará a cargo del comprador, el 10°/oo sobre el monto total de la subasta (Ley Prov. N° 6.794, modific. del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial. Secretaría, 16 de Abril de 2019.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°  
N° 1226 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 1.200 - \$ 1.900.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 2.296 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 12, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, y: CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de Diciembre de cada año, estableciendo el art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre de aquel.

Que, por ello, el Directorio en su reunión de fecha 26 de Marzo de 2.019 consideró conveniente Convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día Viernes 10 de Mayo del corriente año, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20:30 hs. Situación que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art. 12 de la ley 6.590.

Que, asimismo, y según prevé la citada

Ley, corresponde tomar los recaudos previstos por el art. 12- 2° párrafo-, debiendo dejar constancia en la publicación, del quórum necesario para la primera convocatoria - art. 14 ley 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo (art. 12- 3° párrafo).

Que, en razón de lo prescripto por el art. 10 y 19 de la ley 6.590, el padrón de los afiliados que podrán participar en la misma se integra por los afiliados titulares activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de Marzo de 2.019, y que tengan pagados sus aportes, hasta la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice a Asamblea -Febrero-. Se considerarán incluidos aquellos afiliados titulares de planes de pago, como así también afiliados acogidos a los programas de sinceramiento previsional implementados, que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., que no tengan suspendida su matrícula profesional y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones

previsionales; ello conforme la acción declarativa de certeza oportunamente planteada por la Institución y el precedente administrativo fijado a partir de ello. También podrán participar en la misma los afiliados pasivos.

Que, en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17 inc. a) y c), 52, 53, 54, 55, 74, 75 - 2° y 3° párrafo -, 25 incs. k), m) y n), y el art. 3 de la Resol. N° 39/02 (A); el Directorio en reunión ordinaria celebrada en fecha 09 de Abril de 2.019, al tratarse el punto "...Informe Gerencia a)..." del orden del día, trató y aprobó por unanimidad de los miembros presentes la fecha propuesta y contenido del Orden del Día a presentar en la próxima reunión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que, en razón del proceso de intimación a aquellos profesionales reticentes al S.S.S.P.S.E. iniciado durante el año 2.018, dada la coyuntura económica actual, y la solicitud expresa de la mayoría de los Colegios y Consejos Profesionales en reunión celebrada 30 de Octubre de 2.018, ratificada en notas

presentadas ante esta institución, el Cuerpo en reunión celebrada en fecha 26 de Marzo de 2.019, resolvió por unanimidad la inclusión como punto en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, la implementación de un nuevo programa de Sinceramiento Previsional, y solicitar, en el caso de que el máximo órgano autorice la implementación de dicho programa, autorización para reglamentar el mismo.

Que, así también, y, en relación a lo expuesto en el artículo anterior, y dado que es intención de la Institución contener al Joven Profesional, y brindarle herramientas que le permiten cumplir con la ley, y garantizarse el ejercicio legal de la profesión, se propondrá a la Asamblea a instancia del Directorio la creación de una categoría de aporte diferencial que contenga a la franja de jóvenes de hasta 30 años de edad, cuyo monto de aporte sea inferior a la actual Categoría "G" de aporte. Asimismo en este sentido suprimir el límite de cinco años de ejercicio, como límite en la aportación de las categorías de aporte reducido.

Por, último y dada la recurrente consulta de los Afiliados sobre la incorporación como beneficio de un subsidio por sepelio, el Directorio propondrá a la Asamblea, la creación del beneficio tendiente a cubrir esta contingencia, para lo cual se deberá determinar la creación y monto del aporte, y la manera en que se instrumentará el mismo.

Por ello y las facultades otorgadas por el art. 11 de la ley 6590.-

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE:**

Art.1) Convocar a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, ubicado en la calle 24 de Septiembre N°488, de la Ciudad Capital, el día Viernes 10 de Mayo de 2.019 a las 20,30 hs. en primera convocatoria.-, conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590.-

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.

2- Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta que resulta del acto asambleario.

3- Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2018 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

3.1 Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.018 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

3.2 Exposición de los Estados Contables, lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables; lectura del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio del año 2.018, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a) Ley 6.590.

3.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.018.

3.4 Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).

3.5 Determinación de la proporción en la que se distribuirán las inversiones del Fondo de Reservas del I.S.S.P.S.E (arts. 53), 54) y 55) de la ley 6.590).

4. Considerar y resolver sobre la actualización de:

a) Monto del aporte y haber previsional.

b) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante"

c) Monto del aporte y del subsidio del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado".

d) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio por Trasplante"

5. Exposición de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.018, y exposición, consideración y resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales para el Ejercicio 2.019, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

6. Considerar y resolver sobre la implementación un nuevo programa de sinceramiento previsional, destinado a profesionales reticentes, Afiliados con deuda de aportes, y titulares de planes de pago, autorizando al Directorio a reglamentar el programa.

7. Considerar y resolver sobre la creación de una nueva categoría de aporte, para el Joven Profesional de hasta 30 años de edad, y sobre la supresión de los 5 años de ejercicio profesional como límite en la aportación de las categorías de aporte reducido para el Joven Afiliado Activo.

8. Considerar y resolver sobre la incorporación de un Subsidio por Sepelio como beneficio, determinándose el monto del aporte, y la manera en que se instrumentará el mismo.

Art. 3) El Acta de la última reunión, la Memoria, los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio del año 2018 y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales correspondientes al Ejercicio 2019; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día Miércoles 01 de Mayo de 2.019.

Art.4) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos y pasivos que solo podrán participar de la Asamblea quienes cumplan los siguientes

requisitos, establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de Marzo del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente a la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice la Asamblea -Periodo Febrero 2.019-, hasta las 13.30 hs. del día 10 de Mayo de 2.019 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res.N°63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015, siempre que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Art.6) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la Ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N° 6.590.-

Art. 7) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la ley N°6.590; notifíquese y archívese.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2019  
Lic. RICARDO A. MONTI NAZHA -  
Presidente del Directorio  
Dra. MARTA ELENA PAIOLA -  
Secretaria del Directorio  
N° 1144 - e. 15 abril - v. 23 abril - p. 1.300 - \$ 3.000.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
SAN PEDRO**

**San Pedro - Dpto. Capital - Santiago  
del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Club Social y Deportivo San Pedro. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes a las 21 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social sito en San Pedro Departamento Capital, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación de Balance, Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2018.

2) Renovación de Comisión Directiva.  
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

PEDRO A. AGUIRRE - Presidente  
N° 1174 - e. 16-v.24 abril - p. 75 - \$ 210

**M.I.D.  
MOVIMIENTO DE  
INTEGRACION Y DESARROLLO  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea  
Extraordinaria**

El Partido Político Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.). Convoca a la Comisión Directiva a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 8 de Mayo de 2019 en Chacabuco 183 a las 19 hs. en la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Miércoles, 17 de Abril de 2019.

ARIEL NASIF - Presidente  
N° 1224 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 50 - \$ 100.

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL POR UN SANTIAGO  
MEJOR**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 02 de Mayo de 2019 a 21.30 Hs. En el domicilio de Garay N° 1031 de la Ciudad de La Banda, para tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

1-Designación de (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2-Lectura y Consideración de los Balances, Estados y Anexos de los períodos 2018.

3 -Designación de las Nuevas Autoridades que componen el Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.  
FANY LORIS LEDESMA - Presidente  
N° 1236 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 75 - \$ 90.

**ASOCIACION FOMENTO  
COMUNAL SOLES**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva. Convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 02 de Mayo de 2019 a 22:00 Hs. En el Domicilio de Avellaneda N° 1076, La Banda, para tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

1-Designación de (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2-Lectura y Consideración de los Balances, Estados y Anexos de los períodos 2018.

3- Designación de las Nuevas Autoridades que componen el Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.  
JORGE O. ZORRILLA - Presidente  
N° 1237 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 75 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL  
SANTIAGUENA ACORTANDO  
CAMINOS**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en Cassaffousth N° 538 La Banda, Santiago del Estero, el día 05 del mes de Mayo de 2019 a las 19 hs. con media hora de tolerancia para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables Notas y Anexos Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado al 31/12/2018.

3. Elección de Autoridades.  
SERGIA MARTINEZ - Presidente  
N° 1242 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 69 - \$ 135.

**AGUAS DE SANTIAGO S.A  
Santiago del Estero**

**Asamblea General Ordinaria de  
Accionistas**

Se Convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse en Primera convocatoria el día 9 de Mayo de 2019 a las 10,00 hs, y en Segunda convocatoria el 9 de Mayo a las 11,00 hs en la Sede Social, sito en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 21 iniciado el 1° de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, al 31 de Diciembre de 2018.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 21 finalizado el 31 de Diciembre del 2018.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del

Ejercicio Económico N° 21.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.  
Ing. FEDERICO QUERIO - Presidente  
C.P.N. - MARIA EUGENIA ROMERO - Jefe Dpto. Contable  
N° 1222 - e. 22 abril - v. 26 abril - p. 190 - \$ 450

**ASOCIACION CIVIL LA CASA DE  
TODOS**

**Beltrán - Dpto. Robles - Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil La Casa de Todos de la Ciudad de Beltrán Departamento Robles, en su Reunión del día 1 de Abril de 2019 resolvió. Convocar a los señores Asociados a celebrar la Asamblea Anual la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 2019 a las 10:30 Hs. Con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social sito en calle Islas Malvinas Ciudad de Beltrán Dpto. Robles.

ANDRES CASTILLO - Presidente  
NOELIA CORBALAN - Secretaria  
N° 1227 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 75

**CLUB ATLETICO "SPORTIVO  
MARIANO MORENO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2019 a las 13 hrs. Con 30 minutos de tolerancia, en la Sede del Club sito en la calle Moreno (N) 488 del Barrio Centenario para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del cronograma electoral.  
2. Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables demás cuadros y anexos, informe del servicio del cuadro correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2018.

3. Renovación de autoridades.  
4. Designación de dos socios para firmar el acta cronograma electoral.

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**PADRON DE ASOCIADOS**

El padrón de Socios será exhibidos desde el día 16 de Abril de 2019 a las 20 hrs. En Sede Social podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Abril de 2019 hasta las 22 hrs. La que serán resueltas por la Sede hasta el día 23 de Abril de 2019 a las 22 hrs.

LISTA DE CANDIDATO

\* La lista completa de candidatos deberán ser presentadas ante la Sede para su oficialización hasta el día 24 de Abril de 2019 a las 22 hrs.

\* La Sede notificará observación a los representantes de la lista hasta el día 25 de abril de 2019 a las 22 hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 29 de Abril de 2019 a las 22 hrs.

\* Se deberá asignar una denominación de las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (Titular y Suplente) y firmas de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### COMICIOS

\* La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documentos y/o identificación personal para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 15 hrs.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019  
MANUEL A. CAMPOS - Presidente  
LUIS H. JORGE - Secretario  
N° 1221 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 200 - \$ 225

#### FEDERACION PROVINCIAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

**Bandera - Dpto. Belgrano - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de los Ejercicios Cerrados Al 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018**

La Comisión Directiva. Convoca a los señores Socios de la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 04 de Mayo del año 2019, a las 10:30 Hs., en el domicilio del cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 2)- Lectura y Consideración de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos cerrados al 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 3)- Informes de los Revisores de Cuenta de los Ejercicios Cerrados al 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 4)- Elección de 2(dos) socios juntamente con la Comisión Revisora de Cuentas

para el escrutinio de votos.

5)- Cronograma Electoral.

6) Elección de Autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero. Pro- Tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuenta Titular.

NOTA: Lista de candidatos propuestos deben oficializarse con Cinco días de anticipación a la fijada por la Asamblea. Transcurrido la media hora de la fijada para la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán validas como lo estipula Estatuto Social.

JOSE NESTOR CAMPOS - Presidente  
Lic. MIGUEL ANGEL ROBLES CAMERANESI - Secretario  
N° 1220 - e. 22 abril - v. 23 abril - Sin Cargo

#### ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE CONDOR HUASI Loc. de Condor Huasi - Dpto. Banda - Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

LA ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE CONDOR HUASI, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 01/05/2018 A LAS HORAS 15 EN LA SEDE SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE CONDOR HUASI, DPTO. BANDA. EN LA QUE SE TRATARA EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

1) LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DEL BALANCE Y MEMORIA AÑO 2.018.

2) DESIGNACION DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

Dpto. Banda, Santiago del Estero, 17/04/2019

JOSE F. CASTILLO - Presidente  
N° 1218 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 90

#### PARTIDO JUSTICIALISTA Distrito Santiago del Estero Acta N°75

**Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.019.-**

Visto: Lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria y lo resuelto por el Consejo Provincial del Partido Justicialista en Acta N° 74.-Y Considerando: Que las razones invocadas para Convocar al Congreso del

Partido Justicialista han sido aprobadas por el Consejo del Partido Justicialista distrito Santiago del Estero, en Acta N° 74 de fecha 15 de Abril de 2.019 facultando al Presidente del Partido Justicialista a realizar la respectiva convocatoria y a establecer el Orden del día a ser tratado por los compañeros Congresales.-

Por ello

**EL PRESIDENTE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA RESUELVE**

Art. 1.- CONVOCASE a los Congresales Provinciales electos el 17 de Marzo de 2019 y proclamados por la Junta Electoral del Partido Justicialista a la reunión Ordinaria del Congreso del Partido Justicialista a realizarse el día 26 de Abril de 2019, a las 09:00 hs. en la Sede del Polideportivo de UPCN sito en Av. Costanera Norte de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los fines del tratamiento y decisión del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Conformación de la Comisión de Poderes.-
  - 2) Examen y aprobación de los Títulos de los Congresales Provinciales.-
  - 3) Elección de las Autoridades del Congreso Partidario.-
  - 4) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina.-
  - 5) Elección de los miembros de la Junta Electoral.-
  - 6) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2018.-
  - 7) Elección de Congresales Nacionales Titulares y Congresales Nacionales Suplentes.-
  - 8) Autorización para constituir Frentes y Alianzas Electorales.-
  - 9) Asuntos Varios.-
  - 10) Mensaje del Presidente del Partido Justicialista, Don José Emilio Neder.-
  - 11) Elección de dos (2) Congresales para la firma del Acta del Congreso.-
- Art. 2.- Comuníquese a la Justicia Electoral Federal y Tribunal Electoral Provincial.-
- Art. 3.- De forma. -  
JOSE EMILIO NEDER - Presidente  
CARLOS SILVA NEDER - Secretario General  
Dr. DANIEL ESCOBAR CORREA - Apoderado  
N° 1238 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 200 - \$ 225.-

## SECCION AVISOS DE HOY

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2 Nominación de La Banda, en autos "Expte 128609 "INFANTE JOAQUIN TEODORO C/ LAZO PEDRO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Se ha dispuesto: La Banda,

13 de Febrero de 2019.-Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.-Téngase por interpuesta prescripción adquisitiva de dominio en contra de lazo pedro, sucesión lazo, Juana Lazo, Francisca lazo de olivera sobre el inmueble denominado parte de la

fracción

3, Localidad. Los Romanos, distrito Santo Domingo, Departamento Robles, Santiago del Estero, cuya superficie es de dos mil doscientos sesenta con cuarenta y siete mts cuadrados (2.260,47 mts) la que se

admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ordinario (arts. 334,335,341 del cpcc) córrase traslado de la demanda para que en el término de quince días comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 del citado" cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuestos por los arts. 44 y 360 del código de rito.-Como así también. Cítese a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación y en su defecto de los cual se nombrará al defensor oficial para que los represente en juicio.-A lo demás, oportunamente si procediere.-Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-Fdo. Por Juez PEDRO JURI, ante mí Dra. Monica Sánchez, secretaria.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ  
- Secretaría 1°

N° 1254 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 250 - \$ 275.-

#### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, en autos: "BANCO MACRO S. A. contra AGROCOMERCIAL VAGNONI S.R.L. Y OTROS sobre EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 21-028571741-4, atento a lo solicitado y dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C, y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de las partes demandadas, la razón social "AGROMERCIAL VAGNONI SRL" (CUIT N° 30-71007146-9) de los siguientes lotes; I.- El garantizado con derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio: "Una fracción de Terreno con todo lo en ella clavado, plantado, alambrado, y demás adherido al suelto, situada en la localidad de FIGHIERA, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, e individualizada con el Número 13 (TRECE) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el año 1963 y que fuera registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General Catastro de esta Provincia, bajo el número 33672, y según el mismo, dicho lote tiene las dimensiones, superficies y linderos siguientes 37,877 metros que forma su costado Nord-Oeste, lindando con el lote número 12 camino de por medio, 365,32 metros que forma su costado Sud-Este, lindando con el lote número 14; 120 metros que forma su costado Sud Oeste, lindando con la Ruta Nueve. Encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS SESENTA

Y CUATRO CENTIAREAS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS" II.- El garantizado con derecho real de

hipoteca en tercer grado de privilegio: "un (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforma Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos; al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS: coma SETENTA y DOS CENTIAREAS, NOMENCLATURA CATASTRAL-PADRON 6-12-2961. IDENTIFICACION -370395" El mutuo otorgado se garantizó son derecho real de hipoteca en: A.- segundo grado de privilegio a favor del BANCO e, inscripto en el Registro General de Rosario (Provincia de Santa Fe), el 06 de Mayo de 2015, bajo la Matricula N° 16-53674 de Hipotecas, de departamento de Rosario, y B.- tercer grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, el 27 de Mayo de 2015, bajo N° 407698, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991. Y del Sr, ESTELVIO ALBERTO VAGNONI (DNI N° 16154988), de los siguientes lotes: (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforme Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos: al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y OCHO centímetros

y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS coma SETENTA y DOS CENTIAREAS. NOMENCLATURA CATASTRAL P A D R O N 6 - 1 2 - 2 9 6 1 , IDENTIFICACION 370395" El mutuo otorgado se garantizó con derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de inmuebles de Santiago del Estero, el 08 de Mayo de 2014, bajo el N° 5736, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991, que se ejecutan. Cítese a las demandadas y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y en hall de planta baja de tribunales. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 3.037.000,- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$911.100.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula, insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. María A. Mondelli - Juez -; Dra. Elvira S. Sauan -Secretaria -.  
Dr. MARCELO SEBASTIAN SUAREZ - Abogado  
Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana  
N° 1255 - e. 23 abril v. 29 abril - p. 900 - \$ 2.120.-

#### EDICTO DE LEY

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "LEDESMA ELENA CATALINA S/SUCESION". Expte. N° 630594. CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho por el plazo de Treinta Días, para que comparezcan y hagan valer sus derechos si correspondiere. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 1243 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 75.

#### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación, Banda. Autos: EXPTE. N° 132.214 - LOZANO FRANCISCO Y RONDANO MARIA CRISTINA

S/SUCESION. Cita y emplaza a los herederos y/o terceros interesados de LOZANOFRANCISCO Y RONDANO MARIA CRISTINA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand - Secretaría 2da.

Secretaría, 3 de Abril de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1249 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 90.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación, Banda, Autos: EXPTE. N° 53.048 - BRAVO PEDRO HUGO S/SUCESION. Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados de BRAVO PEDRO HUGO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand - Secretaria.

Secretaría, 11 de Abril de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1264 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 75.

#### **"FLASH FUELL S.R.L."**

##### **ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil diecinueve, Entre: FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI, Argentino, Documento Nacional de Identidad numero 24.035.894, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Roxana Reynaga, nacido el 30 de Junio de 1974, de 44 años de edad, con domicilio en la Ruta 18 sin número Brea Pozo, Departamento San Martín, de esta Provincia y FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI (h), Argentino, Documento Nacional de Identidad número 42.140.226, de profesión Comerciante, soltero, nacido el 3 de Septiembre de 1999, de 19 años de edad, con domicilio en la calle Sumamao número 2758 del Barrio El Vinalar de la Ciudad Capital de esta Provincia. DENOMINACION: La sociedad se denominará " FLASH FUELL S.R.L.".. DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio social en calle Neuquen número 593 del Barrio Primera Junta de la Ciudad capital de esta Provincia. La sociedad podrá trasladar este domicilio y pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el extranjero. DURACION: La sociedad durará DIEZ (10) años a partir del día de su inscripción por ante el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral, pudiendo prorrogarse este plazo.. OBJETO: La sociedad tendrá como

objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros ya sea en el país o a través de sucursales de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: La sociedad podrá comprar, vender, importar, combustibles líquidos, gaseosos e hidrocarburos, comercializando lubricantes y sus derivados, productos petrolíferos, biocombustibles, gas comprimido, refrigerantes, aceites, aditivos, recambios, accesorios grasas, sea por cuenta propia o de terceros independientes, en la provincia o en cualquier provincia de la Republica Argentina. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en 100 cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cada una FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI suscribe 10 cuotas, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), o sea el DIEZ POR CIENTO (10%); y FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI (h) suscribe 90 cuotas, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La administración social será ejercida por FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI, quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la ley General de sociedades comerciales. En este estado el socio Gerente FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI aporta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en la caja de la sociedad en concepto de Garantía para el ejercicio de sus funciones. CONTABILIDAD: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, o de la persona que se designe a tal efecto, y se regirá por las disposiciones de la ley 19550. LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano Adscripto N° 1262 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 560 - \$ 700.-

#### **"VIAL NORTE S.R.L."**

##### **ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil diecinueve, Entre: FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.035.894, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Roxana Reynaga, nacido el 30 de Junio de

1974, de 44 años de edad, con domicilio en la Ruta 18 sin número Brea Pozo, Departamento San Martín, de esta Provincia y FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI (h), Argentino, Documento Nacional de Identidad número 42.140.226, de profesión Comerciante, soltero, nacido el 3 de Septiembre de 1999, de 19 años de edad, con domicilio en la calle Sumamao número 2758 del Barrio El Vinalar de la Ciudad Capital de esta Provincia. DENOMINACION: La sociedad se denominará " VIAL NORTE S.R.L.".. DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio social en calle Neuquen número 593 del Barrio Primera Junta de la Ciudad Capital de esta Provincia. La sociedad podrá trasladar este domicilio y pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el extranjero. DURACION: La sociedad durará DIEZ (10) años a partir del día de su inscripción por ante el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral, pudiendo prorrogarse este plazo. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros ya sea en el país o a través de sucursales de las siguientes actividades: Servicios, Construcción, Diseño y Decoración: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, diseño, decoración, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitacionales, comerciales, industriales, infraestructurales, viales; compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción, diseño, decoración; asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. Asimismo podrá realizar obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, tales como la construcción, diseño y decoración de todo tipo de obras de electrificación, de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas y energéticas, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en 100 cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cada una FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI suscribe 10 cuotas, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), o sea el DIEZ POR CIENTO (10%); y FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI (h) suscribe 90 cuotas, por un total de

PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementara la integración. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La administración social será ejercida por FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI, quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de sociedades comerciales. En este estado el socio Gerente FERNANDO ARIEL BERTOLOTTI aporta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en la caja de la sociedad en concepto de Garantía para el ejercicio de sus funciones. CONTABILIDAD: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, o de la persona que se designe a tal efecto, y se regirá por las disposiciones de la Ley 19550.

LEONARDO ALFREDO AZAR -  
Escribano Adscripto  
N° 1261 - e. 23 abril - v. 23 abril - p.  
700 - \$ 900.-

**TRIDESAN  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los veintinueve días del mes de Marzo de 2019, se reúnen los señores, MAXIMO FERNANDO VITTAR, Argentino, soltero, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 42.216.061, con fecha de nacimiento 07/10/1999 con domicilio en Francisco Solano de Paz N° 94, Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero y LUISINA VITTAR, Argentina, soltera, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 37.530.592, fecha de nacimiento: 07/09/1993, con domicilio en Francisco Solano de Paz N° 94, Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero; se reúnen para determinar el capital social y el depósito de Garantía de la sociedad TRIDESAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. De común acuerdo y en virtud a la observación del Registro Público de Comercio resuelven establecer el capital social fijado anterior de PESOS SESENTA MIL ( \$ 60.000.-) siendo el actual la suma DE PESOS TRESCIENTOS MIL ( \$ 300.000), además resuelven incrementar el depósito de garantía a la suma de Pesos Cincuenta mil (50.000) de la socia gerente, lo cual se detalla a continuación:

a) Nueva redacción de la Cláusula CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en pesos TRESCIENTOS MIL ( \$ 300.000.-), que se divide en TRESCIENTAS (300) cuotas de Pesos UN MIL ( \$ 1.000.-) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente forma: Socio , MAXIMO FERNANDO VITTAR la cantidad de CIENTO CINCUENTA ( 150 ) cuotas, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL ( \$ 150.000) y Socio LUISINA VITTAR la cantidad de CIENTO CINCUENTA ( 150 ) cuotas, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL ( \$ 150.000). La integración se efectúa en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital Social en dinero en efectivo, el saldo deberán integrarlo en el término de DOS (2) Años a partir de la firma del presente contrato. El Capital Social podrá ser aumentado mediante Asamblea de los Socios, ya sea con nuevos aportes de los Socios, o con el ingreso de terceros a la sociedad, pero para tales actos se requerirá el voto unánime de los socios; la misma asamblea fijará el monto y los plazos.-

b) Nueva redacción de la Cláusula SEXTA ARTICULO DECIMO CUARTO: SEXTA: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por la Señora Socia LUISINA VITTAR, que durará en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. Tendrá las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el Gerente podrá: comprar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El Socio Gerente LUISINA VITTAR realiza el depósito de garantía de \$ 50.000.- (Pesos: cincuenta mil.-) suma que es depositada en la caja de la sociedad.-

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 horas.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas que se identifican como MAXIMO FERNANDO VITTAR, D.N.I. N° 42.216.061, y LUISINA VITTAR, D.N.I. N° 37.530.592, Registradas en Acta 198 Folio 198 Libro 99, Santiago del Estero 29/03/2018. Cr. RICARDO PABLO GARCIA - C.P. N° 1258 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 573 - \$ 740.-

**MARMOLERIA PEREYRA S.R.L.,  
COMPLEMENTARIA  
CONSTITUCION  
DE SOCIEDAD  
DENOMINACION: MARMOLERIA  
PEREYRA S.R.L.**

INTEGRANTES: PEREYRA DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 26.774.143, de 40 años de edad, de estado civil Soltero, de Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Lote 27 Mza 36 del B° Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento

Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA JAVIER FERNANDO, D.N.I. N° 28.677.070, de 38 años de edad, de estado civil Soltero, de Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA GONZALO EMANUEL, D.N.I. N° 34.108.239, de 29 años de edad, de estado civil Soltero, de Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Lavalle N° 3305, B° Industria, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA JIMENA NATALI, D.N.I. N° 38.555.848, de 23 años de edad, de estado civil Soltera, de Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, la Sra. CORONEL OLGA MERCEDES, D.N.I. N° 12.934.552, de 61 Años de edad, de estado civil casada de Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr PEREYRA RICARDO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.833.224, de 61 años de edad, de estado civil casado, de Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero.-

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL ( \$ 150.000); representado por SEISCIENTAS (600) Cuotas de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA ( \$ 250), cada una; que son suscriptas en su totalidad por los socios, de las cuales suscriben NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA DANIEL ENRIQUE, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA JAVIER FERNANDO, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas la Socia PEREYRA JIMENA NATALI, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA RICARDO ENRIQUE, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social; NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA GONZALO EMANUEL, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social y CIENTO CINCUENTA (150) Cuotas la Socia CORONEL OLGA MERCEDES, que representan el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo, y el saldo o sea el setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Complementaria; Instrumento Privado de fecha 19 de Febrero de 2019. SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Abril

de 2.019.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM -  
Notario Adscripto  
N° 1256 - e. 23 abril - v. 23 abril - p.  
477 - \$ 650.-

**DON MIGUEL S.R.L.**

**ACTA COMPLEMENTARIA**

**En la Ciudad de Santiago del Estero,** Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a diez días del mes de Abril del año dos mil diecinueve; los señores Miguel Angel CURA, D.N.I. N° 12.075.686, CUIT N° 23-12075686-9, Argentino, mayor de edad, nacido el 26/07/1956, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Independencia Prolongación s/n°, Maco, de esta Provincia y Cecilia Marcela CURA, D.N.I. N° 29.142.779, CUIT N° 27-29142779-6, Argentina, mayor de edad, nacida el 28/11/1981, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Manzana K, Lote 16 Barrio Virgen de Guadalupe, de esta Ciudad, en el carácter de únicos y totales socios integrantes de la razón social DON MIGUEL S.R.L.; lo que acreditan con Contrato Social realizado mediante instrumento privado de fecha 28-02-2019, en trámite de inscripción.- Y, en el carácter invocado, dicen: Que, resuelven, por unanimidad, Indicar el correcto domicilio legal de la razón social DON MIGUEL S.R.L., modificando el contenido de la Cláusula Primera del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "PRIMERA: La Sociedad tendrá como domicilio en calle Independencia Prolongación s/n°, a 150 metros del Camino del Medio, Localidad de Maco, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero." Concluido el presente acto, previa lectura, ratifican, ambos socios firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Miguel Angel CURA D.N.I. N° 12.075.686 y Cecilia Marcela CURA, D.N.I. N° 29.142.779, por haber sido Puestas en mi presencia, doy fe.- Acta, Folio, Libro N°135, Registro N° 44.- Santiago del Estero, de fecha 10 de Abril del 2019.-

HECTOR GUSTAVO ESPER - C.P.  
N° 1253 - e. 23 abril - v. 23 abril - p.  
272 - \$ 300.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "BARRIO  
PARQUE"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/05/2019 a las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en calle Uruguay y Gorriti B° Parque de esta Ciudad Capital; para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2017, 2018.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de (2) asociados para refrendar acta.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 hs del día 27/04 del 2019.

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28/04 a las 19:00 hs en. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día a las 29/04 a las 19:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 30/04 las 19:00 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02/05 a las 12:00 hs.

- La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 03/05 a las 19:00 hs, que deberán subsanarse hasta el día 03/05 a las 19:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 11:30 hs.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma y complementando con sus previsiones en lo que no está prescripto.-

Comisión Normalizadora

ESTELA GARCIA - Presidente

N° 1247 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 225.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "ALBORADA"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Alborada". Convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29/04/19 a partir de las 18 hs con media hora de tolerancia en su Sede provisoria de Castiglione N° 143 - B° Cabildo para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1) Informe de la memoria anual año 2018.

2) Balance año 2018.

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Renovación total de la actual Comisión Directiva.

5) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019  
PEDRO FRANCISCO LOPEZ -  
Presidente

MARIA I. DIAZ - Secretaria

N° 1246 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 75 - \$ 90

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y  
BIBLIOTECA GENERAL  
BELGRANO**

**Guardia Escolta- Dpto. Belgrano-  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo del corriente año a las 19:30 hs, con una hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración de Memorias y Balances Ejercicios 2017 y 2018.-

2) Elección de autoridades.-

3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 20 hs del día 30/04/2019.-

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 26/04/2019 a las 9 hs en el nuestra Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/04/2019 a las 11 hs, que serán resueltas por la C.D. hasta el día 30/04/2019 a las 18 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05/05/2019 a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07/05/2019 a las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 08/05/2019 a las 18 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30 hs.

Guardia Escolta, Lunes 10 de Abril de 2019

MARIANA SOLEDAD HERRERA -  
Presidente

N° 1257 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 190 - \$ 225

**COOPERATIVA DE PROVISION  
DE AGUA POTABLE Y OTROS  
SERVICIOS PUBLICOS Y  
ASISTENCIALES VILLA ZANJON  
LTDA.**

**Villa Zanjón - Capital- Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Cooperativa de Provisión de Agua

Potable y Otros Servicios Públicos y Asistenciales "Villa Zanjón" Ltda. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo Sábado cuatro de Mayo del año 2019. La misma se llevará a cabo en el local de la Cooperativa sito en calle s/n° (detrás de escuela primaria N° 837 altura Ruta Nacional N° 9 km 1125 y Empalme Provincial) - Villa Zanjón - Dpto. Capital de Santiago del Estero, a partir de las 16,00 horas, con una hora de tolerancia, conforme lo establece el Estatuto en vigencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Informe del Síndico.
- 3.- Consideración de memoria, balance, estado de resultados y demás cuadros anexos del Ejercicio N° 27 comprendido entre el 01/09/2017 y el 31/08/2018.
- 4.- Informe de Auditoria Externa.
- 5.- Elección de Consejeros para la renovación total del Consejo de Administración.
- 6.- Elección de Sindico Titular y Suplente.
- 7.- Proyecto de distribución de excedentes.

DIEGO RAMON ELIAS ORELLANO - Presidente

OSCAR ROBERTO LUNA - Secretario  
N° 1248 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 110 - \$ 120

**BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNANDEZ"**

**Forres - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández". Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13-05-2019 a las 18 horas, con media hora tolerancia, en la Sede Social de la BIBLIOTECA POPULAR " JOSE HERNANDEZ" , sito en calle Soler S/N° de la Ciudad de Forres, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual 2018.
- 3- Lectura, Consideración y Aprobación de los Estados Contables e informe de la C.R de Cuentas vencidos Ejercicio 2018.
- 4- Renovación Parcial de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Establecer la cuota societaria.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el siguiente son de carácter perentorios e

improrrogables.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota de mes de Diciembre de 2018 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs del día 24-04-2019.

**Padrón de Asociados**

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26-04-2019 a las 08 hs. En las Instalaciones de la Biblioteca.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25-04-2019 a las 18 hs. Las que serán resueltas por la C.D hasta el día 30-04-2019 a las 18 hs.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02-05-2019 a las 18 hs.

C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05-05-2019 a las 18 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06-05-2019 a las 18 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los Comicios cerrarán a las 21 horas.

Santiago del Estero, Forres, 19 de Abril de 2019

ESTELA YSABEL BIRCHNER - Presidente

PAULA SALVATIERRA - Secretaria  
N° 1245 - e. 23 abril - v. 23 abril - 0,01

**ASOCIACION AMIGOS DEL CORSO**

**Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL CORSO. Convoca a sus SOCIOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día VIERNES 03 DE MAYO DE 2019 A LAS 20.30 Hs. en su Sede Provisoria sito en calle Pedro Pablo Olaechea N °1117, Barrio Caceres, Ciudad Capital de Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos

del Ejercicio comprendido entre el 01/12/2017 al 30/11/2018.-

2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Elección de miembros de Comisión Directiva por un nuevo mandato.-

4.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.-

JOSE ALBERTO CORONEL - Presidente

SANTIAGO E. CONCHA CRUZ - Secretario

N° 1263 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 75 - \$ 90

**ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES OESTE**

**Lomitas Blancas - Dpto. Ojo de Agua - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Pequeños Productores Oeste Lomitas Blancas. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día 3/05/2019, en su Sede Social. Cito en Lomitas Blancas, Dpto. Ojo de Agua, Pcia. de Sgo. del Estero a partir de las 15 hs. Con media hora de tolerancia con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elegir dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Aprobar Memoria y Balance del Ejercicio 2018.

SANDRO ARANDA - Presidente

SEGUNDO LEGUIZAMON - Tesorero  
N° 1251 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 75.

**SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General de la Sociedad de Oftalmología de Santiago del Estero, a celebrarse el día 10 de Mayo, a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en calle Independencia N° 266, Dpto. 5, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, razones que motivaron dicha demora.

2 - Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e informe del órgano de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 - Elección de Miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento de Mandato.

Dr. DANIEL LUNA ROLDAN - Presidente

N° 1259 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 75 - \$ 90.

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL "CAMPAMENTO  
SOLIDARIO"**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

CONVOCASE a los Asociados a Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 03 de Mayo de 2019 a horas 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia, en calle FRENCH 646, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACION BALANCE 2018.
2. Elección de (2) Socios para firmar el Acta.

La Banda, 21 de Abril de 2019.

ALICIA JUAREZ - Presidente

RAUL MIGUEL LESCANO - Tesorero  
N° 1252 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 40  
- \$ 75.

**ASOCIACION PEQUEÑOS  
PRODUCTORES DE LAS  
SALINAS ATAMISQUEÑAS**

**Guanaco Sombriana - Atamisqui -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de APPSA y Socios de Pequeños Productores de las Salinas Atamisqueñas. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Mayo de 2019 a las 14:00 horas con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Memoria y Balance del año 2018.
- 2 - Elección de dos Socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, Abril 2019.

LIDIA FARIAS - Presidente

CLAUDIA ROJAS - Secretaria

NANCY CHAVEZ - Tesorera

N° 1260 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 50  
- \$ 75.

**CLUB ATLETICO TALLERES DE  
FRIAS**

**Frías - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Abril a las 21:30 hs. con 30 minutos de tolerancia en Sede Social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

. Lectura del Acta anterior.

. Memoria y Balance.

. Elección total de Comisión Directiva.

. Dos Socios para refrendar el Acta.

Frías, Dpto. Choya, 17 de Abril de 2.019.

ANA JULIETA LLORBANDI -

Presidenta

MARIO ALFREDO JUAREZ - Secretario  
N° 1244 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 50 -  
\$ 75.

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 1817-28-2019, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Poseedor: Gómez Patricia Josefina

Inmueble: Pte. de Barranca

Ubicación: Brea Pozo

Departamento: San Martín

Antecedente Catastrales:

Insc. R.G.PI.: N° 24 F° 18 Año 1957  
Dpto. San Martín

Propietario: Pedro José Lami Hernández y otros

Padron: 24-00-1422

Superficie Afectada: 445.27 m2.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019  
e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 8556-28-2019, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Poseedor: Hoyos Luis Orlando

Inmueble: Fracción Pte. de Falco

Ubicación: La Banda

Departamento: La Banda

Antecedente Catastrales:

Insc. R.G.PI.: N° 55 F° 40 Año 1914  
Dpto. Banda hoy M°F°P° 05-200.027

Propietario: Francisco Hoyos y Otros

Padron: 06-01-00763

Superficie Afectada: 6 Has 38 As 64.68 Cas.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019

LUIS MARIA CACERES - Ing.  
Agrimensor

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 1949-28-2019, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendada por:

Poseedor: Suárez Ramón Antonio

Inmueble: Pte. de Fracción A3

Ubicación: Colonia Tinco

Departamento: Río Hondo

Antecedente Catastrales:

Insc. R.G.PI.: M°F°R° 20-7274

Propietario: Canepa Marta Silvia

Padron: 06-01-00763

Superficie Afectada: 2 Has 02 As 05.29 Cas.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019

LUIS MARIA CACERES - Ing.  
Agrimensor

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA

D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General mediante Expediente N° 258/28/19 se tramita la

Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva;

encomendado por JULIO MIGUEL OYOLA D.N.I. 27.396.700 y NATALIA SOLEDAD GEREZ D.N.I. 30.998.490,

en el inmueble ubicado en Avenida 12 de Octubre S/N° de la Ciudad de Campo Gallo,

Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero. Denominado como Fracción de Terreno parte de la

Quinta N° 41 Dominio N° 2 F° 1 AÑO 1953, Departamento Alberdi.

Propietario: Ramona Rosa Quiroga. Padrón: 03-0-440. Superficie Afectada: 154,06 m2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.

JUAN JOSE FARIAS - Ing. Agrim.

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°

001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1037/28/19 se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ruiz Julio Roberto D.N.I.

28.444.539, en el Inmueble ubicado en Calle Señor de los Milagros de Mailín S/N°, Barrio Santa Lucia, denominado como Lote 10 de la Manzana 70 (H).

Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo M.F.R. 7S-10.715.

Propietario: Roque Antonio Cáceres

Padrón: 01-01-40888.

Superficie Afectada: 300,00 mts2.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019.

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1038/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ruiz Tomas Reimundo D.N.I. 13.775.658, en el Inmueble ubicado en Calle Señor de los Milagros de Mailín S/N°, Barrio Santa Lucia, denominado como Lote 6 de la Manzana H. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 54 - F° 40 - Año 1949.

Propietario: José Eduardo Yocca.

Padrón: 01-01-40884.

Superficie Afectada: 300,00 mts2.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 1971/28/2019 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Graciela Claudia del Valle Pérez, poseedora del Inmueble identificado como Lote de Terreno N° 17 de la Manzana "C" ubicado en Av. Alsina (O) 912 esq. Granadero Saavedra 705 - Barrio Sarmiento, inscripto en el RGPI en MFR N° 7S-11308 de fecha 21/03/84, cuyo Titular es Campos, Luis Reynerio. Padrón Inmobiliario N° 1 -1 -011779 y la superficie afectada según el plano mencionado es de 268,63 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

CARLOS EDUARDO BANCO - Ing. Agrim.

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 3-01-2017, notifico al interesado que en la Dirección de Catastro por Expediente 1707-28-2019 se tramita la Registración plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendado por la Sra. María Bienvenida Albarracin DNI 5.915.902 de la propiedad ubicada

en Los Porzuelos del Departamento de Río Hondo designado como parte del lote 8 parte lote 1 de la Estancia Sotelos. Padrón 20-2-14218 e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 34 Folio 96 año 1972 Departamento Río Hondo.

Propietario Alcar S.A.F.C.I.A

Superficie afectada: 202,57 m2

Estableciendo punto de arranque al vértice N.O.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2082/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Pablo Raúl Folmer.-

Inmueble: Fracción Parte de la Fracción de Terreno formada por los Lotes 6,7,8,9 y 10.-

Ubicación: Calle Pública S/N°-Palo Negro.-

Dpto.: Rivadavia.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F° R° 21-2090.-

Titular: Evaristo Mena.-

Padrón: 21-0-01037.-

Superficie Afectada: 875,55m2.-

Antecedente Gráfico: No posee.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001- D.G.C.-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesado, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE.: 8924/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Gloria Angela Ocampo Molina, en el inmueble denominado: Fracción Parte Denominada "Romanos", ubicado en Los Romanos, Dpto. Robles y conforme a datos de la D.G.C., con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 26 F° 14 Vto. 1.929. Titular registral; Celestino Romano y Otros, con padrón N° 22-0-0698, Antecedentes gráficos; se registra un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 675 LEG. 22 a nombre de Pedro Belindo Correa, de

fecha 29/10/1.990.

Superficie afectada; 6.800,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.

Santiago del Estero 12 de Abril de 2.019.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA

N°001-D.G.C.-2017 de fecha

03/01/2017, notifico a interesados o

representantes, que en la Dirección

General de Catastro, mediante

Expediente N° 6512/28/18 se tramita la

Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado

por la Sra. Paola Guzmán D.N.I.

25.561.975 y el Sr. Mauricio Rafael

Navarro D.N.I. 29.305.675, en el

Inmueble ubicado en Ruta Nacional

N° 9 Km 929 de la Ciudad de Ojo de

Agua, denominado como

Fracción de Terreno parte de Ojo de

Agua. Departamento Ojo de

Agua, Provincia de Santiago del Estero.

Inscripto en el R.G.P.I., bajo el

Protocolo N° 6 F° 7 Año 1909 -

Departamento Ojo de Agua.

Propietario: S. Ríos y a la MFR

17-200.013 - Departamento Ojo de

Agua. Propietario: Sin Titular de

Dominio. Superficie Afectada

258.62mts2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

Juan José Frías - Ing. Agrimensor

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme a la

RESOLUCIÓN INTERNA N°

001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General de Catastro,

mediante Expediente N° 5415/28/18 se

tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado

por la Sra. Paola Guzmán D.N.I.

N°25.561.975 y el Sr. Mauricio Navarro

D.N.I. N°29.305.675, en el Inmueble

ubicado en Ruta Nacional N° 9 Km 929

de la Ciudad de Ojo de Agua,

denominado como Fracción de Terreno

parte de Ojo de Agua. Departamento Ojo

de Agua, Provincia de Santiago del

Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el

Protocolo N°114 F° 204 Año 1971 -

Departamento Ojo de agua., Propietario:

Teófilo Alejandro Bustamante y al N° 63

F° 113 Año 1970 - Departamento Ojo de

Agua. Propietario: María Máxima

Córdoba. Superficie Afectada: 2366.28

mts2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

Juan José Frías - Ing. Agrimensor

e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2038/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Melina De Los Ángeles Quiñones D.N.I. N°31.977.590, en el inmueble ubicado en Calle Córdoba S/N° de la Ciudad de Lugones, denominado como Fracción de Terreno parte de la Quinta 68.

Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 7 F° 4 vuelto Año 1936 -Departamento Avellaneda. Propietario: Compañía Hispano Argentina de Inversiones, Padrón: 05-2-639. Superficie Afectada: 375.00 mts2 Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

Juan José Frías - Ing. Agrimensor  
e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro; mediante Expediente N° 2035/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José Luis Santillán D.N.I. 27.909.093, en el inmueble ubicado en Calle Mármol N° 1263, Barrio Villa Gambeti de la Ciudad

de La Banda, denominado como Lote 5 de la Manzana D.

Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 05-4491 - Departamento Banda. Propietario: José Aníbal Casas, Padrón: 06-1-19278, Sup. Afectada: 342,23 mts2; Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

Juan José Frías - Ing. Agrimensor  
e. 23 abril - v. 23 abril

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1967/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Raúl Oscar Coria D.N.I.

13.790.616, en el inmueble ubicado en Calle Ismael Trejo S/N° de la Ciudad de Suncho Corral, denominado como Fracción de Terreno parte de la Manzana 7. Departamento Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 10 F° 9 vuelto g- Departamento J.F. Ibarra. Propietario: Julián Hermanos. Padrón: 14-0-333. Superficie Afectada: 911.50 mts2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019  
Juan José Frías - Ing. Agrimensor  
e. 23 abril - v. 23 abril

**UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE  
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**COMUNICADO DE PRENSA**

La Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce Informa, a los señores Usuarios del Sistema de Riego del Río Dulce - (Dique Ing. Carlos Michaud) y a la población en general, que el Corte Anual del Servicio de Riego se realizará a partir del día 01 de Mayo del corriente año, para la ejecución de las Tareas de Mantenimiento y Obras de Mejoras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, rehabilitándose el mismo en principio, el día 03 de Junio del 2019. Por lo que se solicita adoptar los recaudos necesarios, considerando la fecha de inicio y la duración del mismo.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019  
Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego

e. 23 abril - v.25 abril

**UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE  
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2019  
OBJETO: "ADQUISICION DE  
ROPA DE TRABAJO Y BOTINES  
DE SEGURIDAD CON DESTINO AL  
PERSONAL DE LAS DIFERENTES  
AREAS DE LA U.E.S.R.R.D"**

**AUTORIZADA POR: DECRETO N°  
3095 DE FECHA 15-11-2018  
PRESUPUESTO OFICIAL:**

**\$448.000,00-(PESOS  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y  
OCHO MIL C/00/100)**

**FECHA DE APERTURA: 08 DE  
MAYO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS  
O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI**

AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA MISMA HORA.

**LUGAR:** UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE AVENIDA ROCA SUR N° 24 - CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 448,00.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO C/00/100).

**VENTA DE PLIEGO:** HASTA EL DIA 02 DE MAYO.

Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego

e. 23 abril - v. 25 abril

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 019/19**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 019/19, Expediente N° 139-2-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 283 "P", de fecha 12-04-2.019 con destino a "Pavimento de Hormigón y Conducto de Desagüe calle Viano- Tramo calle Balcarce - Pje. Alvear - Barrios Belgrano y 8 de Abril".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$20.021.666,42.- (Pesos: Veinte Millones Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 42/100).-

**DESTINO:** Pavimento de Hormigón y Conducto de Desagüe calle Viano - Tramo calle Balcarce - Pje. Alvear- Barrios Belgrano y 8 de Abril. -

**APERTURA:** 10-05-2.019 HORAS: 10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento Veinte días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00.- (Pesos: Veinte Mil con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 B° Primera Junta de esta Ciudad Capital, Tel/Fax 0385-4229842.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 09-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1250 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 110 - \$ 190